

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Superintendencia de Servicios Sanitarios (01, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.835.878
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		82.823
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		61.350
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.023
	99	Otros		20.450
09		APORTE FISCAL		11.743.055
	01	Libre		11.743.055
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		11.835.878
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.863.299
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	3.754.050
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		105.279
	06	Equipos Informáticos		58.533
	07	Programas Informáticos		46.746
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		102.250
	02	Proyectos		102.250
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	20
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	218
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	14.315
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	115.197
	- En el Exterior, en Miles de \$	10
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	7.267
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	19.821
04	Incluye hasta \$2.443.004 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.	
05	La Superintendencia deberá informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, de los gastos asociados a las fiscalizaciones que se realicen y que estén relacionadas con la calidad del agua o su pureza.	
06	Trimestralmente, el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Superintendencia de Servicios Sanitarios

Superintendencia de Servicios Sanitarios (01, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre la totalidad de los procedimientos sancionatorios instruidos, indicando sujeto regulado, fecha, sanción, ya sea producto de resolución administrativa o por sentencia judicial, y efectivo pago de la multa.

- 07 Trimestralmente, el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, segregado por región, sobre las fiscalizaciones realizadas a la totalidad de los sujetos regulados y el resultado de las mismas, indicando si el origen fue por denuncia o de oficio.
- 08 Semestralmente, el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, tanto la programación de los procesos tarifarios a desarrollarse en el semestre respectivo como la opción de no inicio y mantención de tarifas acordada entre el concesionario y el regulador.